



DECRETO N° 0133/26

San Martín de los Andes, 20 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Juzgado Administrativo de Faltas; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas administrativas en distintos sectores del Juzgado Administrativo de Faltas.

Que la Abogada CORREA PEDUZZI LUCIANA DANIELA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Abogada **CORREA PEDUZZI LUCIANA DANIELA, CUIT N° 27-37101585-5**, para realizar tareas administrativas en distintos sectores del Juzgado Administrativo de Faltas, por un monto mensual de \$ 2.750.000(pesos dos millones setecientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **\$ 16.500.000(pesos dieciséis millones quinientos mil)**, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Marta Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MP
Dra. Mariela P. Pettirati
Juez Administrativo de Faltas
Suplente
San Martín de los Andes

Carlo Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes